Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
36687

3 6 6 8 7

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 6

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Memoria RAM	DDR4 o superior	La tecnología DDR3 es casi obsoleta
Unidad de Disco Duro	Disco Duro SSD 500 GB o superior	Se requiere mayor velocidad de acceso a la información y tecnología más avanzada
Teclado	Teclado Numérico Incorporado	Si no está incorporado proveer teclado numérico externo
Lector de Tarjeta de memoria	No se requiere	No se requiere por las tareas a ser realizadas
Puertos	No se exigen estos puertos: VGA USB 2.0	Los equipos actualizados ya no cuentan con estos puertos

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 4

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 9:46

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
bavm zf4p bgtk
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Memoria RAM	DDR4 o superior	La tecnología DDR3 es casi obsoleta
Lector / Grabador de DVD	No requerido	No se requiere para las tareas a realizar
Unidad de Disco Duro	Disco Duro SSD 500 GB o superior	Se requiere mayor velocidad de acceso a la información y tecnología más avanzada
Teclado	Teclado numérico incorporado	Si no está incorporado, proveer teclado numérico externo
Lector de Tarjeta de memoria	No requiere	No se requiere por las tareas a ser realizadas
Lector de Huella Digital	No se requiere	No se requiere por las tareas a ser realizadas
Puertos	U.S.B 3.0 X2 mínimo. No exigido: VGA, USB 2.0	Los equipos actualizados ya no cuentan con estos puertos

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 9:46

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:17/10/2022 09:46:42

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
bavm zf4p bgtk
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador